VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente Nº 8012 –EDU – 2014 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio General de Prácticas Profesionalizantes suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de la ciudad de Catriel;

Que el mismo tiene por objeto generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre Organismos del sector productivo y las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que permitan fortalecer el proceso formativo de los estudiantes de Educación Técnica y Profesional según las competencias de los perfiles de cada trayecto formativo;

Que la presente se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley 4819 – Orgánica de Educación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Señor Ministro de Educación Profesor Héctor Marcelo MANGO (DNI N° 17.388.217) y la Municipalidad de la ciudad de Catriel representada por su Intendente Doctor Carlos Alberto JOHNSTON (DNI N° 13.876.849) que tiene por objeto generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre Organismos del sector productivo y las unidades educativas de Educación Técnica y Profesional, que permitan fortalecer los procesos formativos de los estudiantes, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION Nº 1917

Héctor Marcelo MANGO Presidente